Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2014.-

VISTOS:

NUM <u>**155** (SECCION B)</u>

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de los funcionarios.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

SECRETARIA

MUNICIPAL SUBROGANTE 1) El Decreto Nº 455 con fecha 7 de junio de 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo de julio hasta diciembre de 2013.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO, Auxiliar Grado 14º a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante el mes de enero de 2014.-

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de enero de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LIDAD DE

ALCALDE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (s) BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde